ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8416/2021

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1632/2021

ID – 396512

CONVENIO ANDE - ITAIPU

Adquisición de Postes de Hormigón Armado

PROVEEDOR: CONSORCIO LAURELTY (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – DC INGENIERÍA S.A.).

ÍTEMS 4 Y 7

2021

Contrato N° 8416/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO LAURELTY (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – DC INGENIERÍA S.A.), domiciliado en Avenida Itá Ybaté N° 1907 casi José Felix Bogado, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas, con Cédula de Identidad Civil N° 746.165, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1632/2021** para la **Adquisición de Postes de Hormigón Armado - Convenio ANDE - ITAIPU, Ítems 4 y 7,** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adendas N° 1, 2 y 3

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396512 con Certificación Plurianual.

Procedimiento de contratación

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1632/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6378/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6546/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Poste de Hormigón Armado, sección doble T, 12 m/200	Unidad	780	1.412.587	1.101.817.860
7	Poste de Hormigón Armado, sección doble T, 12 m/800	Unidad	1.116	3.206.759	3.578.743.044
Total					**4.680.560.904**

Por un monto total de ₲ 4.680.560.904 (guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta millones quinientos sesenta mil novecientos cuatro), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 01 DIC. 2021

Jorge Humberto Ozuna Limas
C.I.Nº 746.165
CONSORCIO LAURELTY
RUC N° 80121111-5
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal